

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

8736 Número, características y retribuciones del personal eventual.

1. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2015, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

El número, características y retribuciones (que serán actualizadas conforme a lo previsto legalmente para los funcionarios) del personal eventual de la Corporación, serán los siguientes:

- Un/a Secretario/a de la Alcaldía, a jornada completa (37,5 horas semanales), con unas retribuciones brutas anuales de 19.969,60 €, equivalentes a las de los funcionarios de la Corporación Auxiliares Administrativos (Grupo C2 y Nivel de Complemento de Destino 15), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía correspondiente a dichos funcionarios.

- Dos Secretarios/as del Grupo Municipal Popular, a jornada completa, con unas retribuciones brutas anuales de 19.969,90 €, equivalentes a las de los funcionarios de la Corporación Auxiliares Administrativos (Grupo C2 y Nivel de Complemento de Destino 15), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en las cuantía correspondiente a dichos funcionarios.

- Un Secretario/a del Grupo Municipal Socialista, a jornada completa, con unas retribuciones brutas anuales de 19.969,90 €, equivalentes a las de los funcionarios de la Corporación Auxiliares Administrativos (Grupo C2 y Nivel de Complemento de Destino 15), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía correspondiente a dichos funcionarios.

- Un/a Secretario/a del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, a jornada completa, con unas retribuciones brutas anuales de 19.969,90 €, equivalentes a las de los funcionarios de la Corporación Auxiliares Administrativos (Grupo C2 y Nivel de Complemento de Destino 15), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía correspondiente a dichos funcionarios.

- Un Secretario/a del Grupo Municipal Ciudadanos, a jornada completa, con unas retribuciones brutas anuales de 19.969,90 €, equivalentes a las de los funcionarios de la Corporación Auxiliares Administrativos (Grupo C2 y Nivel de Complemento de Destino 15), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía correspondiente a dichos funcionarios.

- Un/a Asesor/a de Gabinete de la Alcaldía, al 30% de la jornada, con unas retribuciones brutas anuales de 7.630,73 €, equivalentes al 30% de las de los funcionarios de la Corporación Administrativos Jefe de Negociado (Grupo C1 y Nivel de Complemento de destino 20), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía proporcional correspondiente a dichos funcionarios.

2. Mediante Decretos de Alcaldía de fecha 1 de julio, ha sido nombrado como personal eventual de esta Corporación, las personas que a continuación se relacionan, para el desempeño de los puestos que se indican:



- “D.^a Montserrat Puche Carpena (D.N.I. núm. 29.071.286): Secretaria del Sr. Alcalde, a jornada completa.
- D. Alfredo J. Ruiz Azorín (D.N.I. 29.071.272-P), Asesor de Gabinete de la Alcaldía al 30% de la jornada.
- D.^a Marina Cruz Abellán Forte (D.N.I. núm. 29.069.904-C): Secretaria del Grupo Municipal Popular, a jornada completa.
- D.^a Carlota Martínez Muñoz (D.N.I. núm. 29.067.065): Secretaria del Grupo Municipal Socialista, a jornada completa.
- D.^a Catalina Ibáñez Martínez (D.N.I. núm. 74.324.846): Secretaria del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, a jornada completa.
- D.^a María Inmaculada Pérez Gil (D.N.I. núm. 29.076.399-Y): Secretaria del Grupo Municipal Ciudadanos, a jornada completa.”

“El nombramiento como personal eventual de esta Corporación, de D. Alberto Castaño Díaz (D.N.I. 48.471.670-K), para el desempeño del puesto de Secretario del Grupo M. Popular a media jornada, en los términos dispuestos por el Ayuntamiento Pleno en acuerdo adoptado en sesión celebrada el 29 de junio de 2015.”

Yecla, a 7 de julio de 2015.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.